ACTA No. 07/2021.

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 18:33 DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA 18 DIECIOCHO DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, EN EL SALÓN DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 41, 61, 62, 64 Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN RELACIÓN CON EL 28 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL ABRE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2018 – 2021**.

1.- LISTA DE PRESENTES.

EL LIC. JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ VACA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE A PASAR LISTA DE PRESENTES, ENCONTRÁNDOSE DENTRO DEL RECINTO LOS CC. T.S.U. LUIS GERARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. KAREL JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y, LOS REGIDORES: C. SALVADOR ARÉVALO VÁZQUEZ, C. MA. DE LOS ÁNGELES FERRO CAMPOS, C. ELIODORO PEÑA MEJÍA, PROFRA. MIREYA GUADALUPE OLALDE SÁNCHEZ, LIC. MARCO ALONSO GONZÁLEZ ARREDONDO, PROFRA. GABRIELA TERÁN RAMOS, PROFR. JAVIER RAMÍREZ ENRÍQUEZ, PROFRA. AIDAVETH GARCÍA MONJARÁS, ARQ. JOSÉ ISRAEL IBÁÑEZ SÁNCHEZ E ING. ISSAC TORRES ORTIZ.

2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM.

ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL POR ENCONTRARSE PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2018 – 2021.

3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021.

ACTO CONTINUO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2018 – 2021, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: 1.- LISTA DE PRESENTES, 2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM, 3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, 4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO A ASUNTOS DIVERSOS, 5.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CIERRE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, 6.- 6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, PARA CONOCIMIENTO SOBRE EL ANÁLISIS DE LOS ADEUDOS POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, 7.- CLAUSURA. UNA VEZ ANALIZADO, CON 12 DOCE VOTOS A FAVOR, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.**

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO A ASUNTOS DIVERSOS.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO REFIERE QUE, EN VIRTUD DE QUE EL DICTAMEN FUE CIRCULADO CON ANTICIPACIÓN, SOLICITO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL MISMO PARA ENFOCARME EXCLUSIVAMENTE EN EL ANÁLISIS DE LOS PUNTOS DE ACUERDO. EL PRIMERO CORRESPONDE AL ASUNTO RELACIONADO CON LA VIABILIDAD DE OTORGAR UN APOYO O PENSIÓN A LA C. MARÍA DE JESÚS RAMÍREZ, VIUDA DEL EX TRABAJADOR JOSÉ PÉREZ SUÁREZ, QUIEN LABORO COMO OFICIAL EN EL ÁREA DE BACHEO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS, EXISTIENDO UNA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO.

EL REG. SALVADOR ARÉVALO VÁZQUEZ PUNTUALIZA QUE, LA IDEA SERÍA INSTRUIR AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA ATENDER EL TEMA EL DÍA DE MAÑANA Y POSTERIORMENTE RETOMAR EL PUNTO EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA QUE, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE HACE EL REG. SALVADOR ARÉVALO VÁZQUEZ, SE SOLICITA QUE PRIMERO SE DETERMINE MEDIANTE LA NEGOCIACIÓN QUE SE TOME EL DÍA DE MAÑANA EN LA AUDIENCIA Y POSTERIORMENTE QUE EL AYUNTAMIENTO ACUERDE LO CONDUCENTE, PARA LO CUAL SE INSTRUYE AL DEPARTAMENTO JURÍDICO, LO QUE SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES.

CON 12 DOCE VOTOS A FAVOR, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD INSTRUIR AL DEPARTAMENTO JURÍDICO PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA BUSCAR LLEGAR A UN ACUERDO CON LA C. MARÍA DE JESÚS RAMÍREZ ANTE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO, A EFECTO DE QUE POSTERIORMENTE EL AYUNTAMIENTO ACUERDE LO CONDUCENTE, ATENDIENDO EL ACUERDO AL QUE HAYAN LLEGADO.**

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO INDICA QUE, EL SIGUIENTE PUNTO ATIENDE AL ACUERDO DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2020, DONDE LA PROPUESTA ES QUE SE SUSCRIBA UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD CIVIL SANCHEZ & SANCHEZ ASESORES, S.C., MISMO CUYO OBJETO PRIMORDIAL ES QUE DICHA SOCIEDAD, A TRAVÉS DE SU SOCIO COMERCIAL AMN LOGÍSTICA

Nº . 0581

S.A. DE C.V., RECOLECTE LOS BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA DEL PADRÓN MUNICIPAL, CONSISTENTES EN SU MAYORÍA EN EQUIPOS ELECTRÓNICOS INSERVIBLES Y/O OBSOLETOS QUE SE ENLISTAN EN EL DOCUMENTO ANEXO AL PRESENTE Y SE INSTRUYA AL OFICIAL MAYOR PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL Y ASUNTOS HACENDARIOS, Y EL DEPARTAMENTO JURÍDICO, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA MATERIALIZAR EL PRESENTE ACUERDO.

AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

CON 12 DOCE VOTOS A FAVOR, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; Y, ATENDIENDO EL DICTAMEN EMANADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL MUNICIPIO, QUE SE SUSCRIBA UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD CIVIL SANCHEZ & SANCHEZ ASESORES, S.C., MISMO CUYO OBJETO PRIMORDIAL ES QUE DICHA SOCIEDAD, A TRAVÉS DE SU SOCIO COMERCIAL AMN LOGÍSTICA S.A. DE C.V., RECOLECTE LOS BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA DEL PADRÓN MUNICIPAL, CONSISTENTES EN SU MAYORÍA EN EQUIPOS ELECTRÓNICOS INSERVIBLES Y/O OBSOLETOS QUE SE ENLISTAN EN EL DOCUMENTO ANEXO AL PRESENTE Y SE INSTRUYE AL OFICIAL MAYOR PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL Y ASUNTOS HACENDARIOS, Y EL DEPARTAMENTO JURÍDICO, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA MATERIALIZAR EL PRESENTE ACUERDO.**

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO SEÑALA QUE, EL TERCER PUNTO ATIENDE UNA SOLICITUD DEL C. JUAN JOSÉ MATEHUALA ARREDONDO PARAN QUE SE LE INCREMENTE LA PENSIÓN ALIMENTARIA QUE SE LE OTORGA AL SUELDO ACTUAL QUE PERCIBEN LOS ELEMENTOS DE TRÁNSITO MUNICIPAL EN ACTIVO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDE A DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE EMITIR UNA RESPUESTA AL C. JUAN JOSÉ MATEHUALA ARREDONDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: QUE ESTE AYUNTAMIENTO NO ESTÁ EN POSIBILIDADES DE ACORDAR FAVORABLEMENTE LO PETICIONADO, YA QUE LA PENSIÓN QUE SE LE OTORGA ES EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2014, EMITIDA POR LA CUARTA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DENTRO DEL PROCESOS ADMINISTRATIVO 1343/4ASALA/13, EN LA QUE SE DETERMINÓ QUE LA AYUDA ECONÓMICA MENSUAL QUE USTED VENÍA PERCIBIENDO SE LE DIERA EL CARÁCTER DE PENSIÓN Y QUE EN EL ACUERDO QUE SE EMITIERA POR EL AYUNTAMIENTO SE DEBÍA SEÑALAR LA FORMA EN LA CUAL SERÍA INCREMENTADA DICHA PENSIÓN, TAL COMO CONSTA EN EL ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 36/2014, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 2012 – 2015, DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EN LA QUE SE APROBÓ OTORGAR EL CARÁCTER DE PENSIÓN A LA AYUDA MENSUAL RECIBIDA POR USTED, LA CUAL SIRVIÓ DE BASE PARA CUANTIFICAR EL DERECHO A OBTENER LA PENSIÓN QUE USTED RECIBIRÍA Y SE DETERMINÓ QUE LA MISMA SERÍA INCREMENTADA EN BASE AL MISMO PORCENTAJE QUE INCREMENTARA EL SALARIO MÍNIMO, LO CUAL SE HA VENIDO ACATANDO PUNTUALMENTE Y SE HA ESTADO INCREMENTANDO LA PENSIÓN CON BASE EN EL MISMO PORCENTAJE QUE INCREMENTA EL SALARIO MÍNIMO, POR LO TANTO, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2021, APROBADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2020, ASENTADA EN EL ACTA 52/2020, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO DE FECHA 20 DE ENERO DE 2021, SE ENCUENTRA CONTEMPLADO EL PAGO DE SU PENSIÓN MENSUAL POR UN MONTO EQUIVALENTE A $3,576.00 PESOS 00/100 M.N., EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL QUE LE RECONOCIÓ SU DERECHO PARA OBTENER LA PENSIÓN QUE LE OTORGA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO. POR LO QUE, AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES, EL TERCER PUNTO DE ACUERDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

CON 12 DOCE VOTOS A FAVOR, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL TERCER PUNTO DE ACUERDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; Y, POR LO TANTO, SE AUTORIZA EMITIR UNA RESPUESTA A LA PETICIÓN DEL C. JUAN JOSÉ MATEHUALA ARREDONDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:** EN ATENCIÓN A SU ESCRITO DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, EN EL CUAL MANIFIESTA QUE DERIVADO DE LA RELACIÓN ADMINISTRATIVA QUE USTED GUARDABA CON EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, DEBIDO A QUE ESTUVO LABORANDO COMO AGENTE DE TRÁNSITO EN LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL, POR LO QUE ANTE UN RIESGO DE TRABAJO QUE LE CAUSÓ INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL, Y EN RAZÓN DE QUE USTED NO SE ENCONTRABA AFILIADO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, MEDIANTE EL EXPEDIENTE NÚMERO 1343/4ªSALA/2013, QUE FUE SUSTANCIADO Y RESUELTO POR EL TRIBUNAL DE LO

CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN EL QUE SE EMITIÓ RESOLUCIÓN ORDENANDO QUE EL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO ELEVARÁ A LA CALIDAD DE PENSIÓN LA AYUDA QUE USTED RECIBÍA Y QUE EN CUMPLIMIENTO A LA CITADA RESOLUCIÓN SE EMITIERON DIVERSOS ACUERDOS DE AYUNTAMIENTO, POR LO QUE ACUDE A ESTE CUERPO COLEGIADO A SOLICITAR SEA INCREMENTADA SU PENSIÓN A LA MISMA PROPORCIÓN DEL SUELDO DE LOS TRABAJADORES EN ACTIVO, PUES LA CANTIDAD QUE RECIBE LE RESULTA INSUFICIENTE PARA CUBRIR SUS NECESIDADES BÁSICAS, SE LE HACE SABER: QUE ESTE AYUNTAMIENTO NO ESTÁ EN POSIBILIDADES DE ACORDAR FAVORABLEMENTE LO PETICIONADO, YA QUE LA PENSIÓN QUE SE LE OTORGA ES EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2014, EMITIDA POR LA CUARTA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DENTRO DEL PROCESOS ADMINISTRATIVO 1343/4ASALA/13, EN LA QUE SE DETERMINÓ QUE LA AYUDA ECONÓMICA MENSUAL QUE USTED VENÍA PERCIBIENDO SE LE DIERA EL CARÁCTER DE PENSIÓN Y QUE EN EL ACUERDO QUE SE EMITIERA POR EL AYUNTAMIENTO SE DEBÍA SEÑALAR LA FORMA EN LA CUAL SERÍA INCREMENTADA DICHA PENSIÓN, TAL COMO CONSTA EN EL ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 36/2014, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 2012 – 2015, DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EN LA QUE SE APROBÓ OTORGAR EL CARÁCTER DE PENSIÓN A LA AYUDA MENSUAL RECIBIDA POR USTED, LA CUAL SIRVIÓ DE BASE PARA CUANTIFICAR EL DERECHO A OBTENER LA PENSIÓN QUE USTED RECIBIRÍA Y SE DETERMINÓ QUE LA MISMA SERÍA INCREMENTADA EN BASE AL MISMO PORCENTAJE QUE INCREMENTARA EL SALARIO MÍNIMO, LO CUAL SE HA VENIDO ACATANDO PUNTUALMENTE Y SE HA ESTADO INCREMENTANDO LA PENSIÓN CON BASE EN EL MISMO PORCENTAJE QUE INCREMENTA EL SALARIO MÍNIMO, POR LO TANTO, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2021, APROBADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2020, ASENTADA EN EL ACTA 52/2020, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO DE FECHA 20 DE ENERO DE 2021, SE ENCUENTRA CONTEMPLADO EL PAGO DE SU PENSIÓN MENSUAL POR UN MONTO EQUIVALENTE A $3,576.00 PESOS 00/100 M.N., EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL QUE LE RECONOCIÓ SU DERECHO PARA OBTENER LA PENSIÓN QUE LE OTORGA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO MENCIONA QUE, EL SIGUIENTE PUNTO ATIENDE A LA SOLICITUD DE APOYO QUE REALIZA EL C. JUAN JOSÉ MATEHUALA ARREDONDO PARA UNA PRÓTESIS DENTAL NECESARIA PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDE A DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO, MISMO QUE CONSISTE EN INFORMAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL QUE UNA VEZ ANALIZADO EL ESCRITO DE PETICIÓN DEL SOLICITANTE, EN EL CUAL HACE UN REQUERIMIENTO GENÉRICO, SE INVESTIGARÁ EN CONCRETO DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DEL C. JUAN JOSÉ MATEHUALA ARREDONDO, ESTO PARA VERIFICAR LA POSIBILIDAD DE VINCULARLO, EN LA MEDIDA DE LAS POSIBILIDADES, A ALGÚN TIPO DE APOYO QUE SEA LO MEJOR PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA. POR LO QUE ESTE AYUNTAMIENTO SE DA POR ENTERADO.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO INDICA QUE, EL QUINTO PUNTO DE ACUERDO DEL DICTAMEN ATIENDE A LA PETICIÓN QUE HACE EL C. JUAN JOSÉ MATEHUALA ARREDONDO, DONDE SOLICITA SE ASIGNE RECURSO PARA LA URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES VELASCO, DE LA LOZA, ABRIL, DE LAS PALMAS, FRANCISCO VILLA Y XICOTÉNCATL.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDE A DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL CONSISTE EN INFORMAR AL SOLICITANTE QUE PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LAS CALLES VELASCO, DE LA LOZA, ABRIL, DE LAS PALMAS, FRANCISCO VILLA, Y XICOTÉNCATL NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN, POR LO QUE NO ES POSIBLE ACORDAR FAVORABLEMENTE A SU SOLICITUD Y SE INSTRUYA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE POR SU CONDUCTO SE DÉ LA RESPUESTA A LA PETICIÓN. POR LO QUE, AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS, LO SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES.

CON 12 DOCE VOTOS A FAVOR, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL QUINTO PUNTO DE ACUERDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; Y, POR LO TANTO, EN RELACIÓN CON EL ESCRITO DE PETICIÓN DEL C. JUAN JOSÉ MATEHUALA ARREDONDO DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EN CALIDAD DE INTEGRANTE DEL COMITÉ PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA COLONIA "BANDA DE ARRIBA" APOYO PARA QUE SE ASIGNEN RECURSOS PARA LA URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES VELASCO, DE LA LOZA, ABRIL, DE LAS PALMAS, FRANCISCO VILLA Y XICOTÉNCATL, SE AUTORIZA INFORMAR AL SOLICITANTE QUE PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LAS CALLES VELASCO, DE LA LOZA, ABRIL, DE LAS PALMAS, FRANCISCO VILLA, Y XICOTÉNCATL NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA**

Nº 0582

PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN, POR LO QUE NO ES POSIBLE ACORDAR FAVORABLEMENTE A SU SOLICITUD Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE POR SU CONDUCTO SE DÉ LA RESPUESTA A LA PETICIÓN.

5.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CIERRE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA QUE, PARA EL DESARROLLO DE ESTE TEMA, SE ENCUENTRA PRESENTE LA C.P. SANDRA ALICIA HURTADO PÉREZ, TESORERA MUNICIPAL.

LA TESORERA MUNICIPAL INDICA QUE, LOS INGRESOS OBTENIDOS CONSTITUYEN UN TECHO FINANCIERO POR LA CANTIDAD DE $415,469,751.77 (CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 77/100 M. N.) CONTRA UN GASTO DE $415,469,751.77 (CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 77/100 M. N.) REPARTIDO EN EL GASTO CORRIENTE, FONDO I Y FONDO II, INTERESES DE LOS FONDOS, PROGRAMAS Y REMANENTES. EN GASTO CORRIENTE SE CONCILIÓ LO QUE SE GASTÓ CON LO QUE HABÍA EN LAS PARTIDAS, SE QUITÓ A LAS ÁREAS EL RECURSO QUE NO SE GASTÓ Y SE INYECTO EN LAS PARTIDAS SOBREGIRADAS, DONDE EXISTE UN REMANENTE DE $4,295,251.09 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 09/100 M. N.) Y EN PRÓXIMOS DÍAS SE ESTARÁ TRABAJANDO EN UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA APLICARLO EN ESTE EJERCICIO FISCAL 2021.

EL REG. ING. ISSAC TORRES ORTIZ PREGUNTA QUÉ DE ESE REMANENTE, DÓNDE SE DEJÓ DE GASTAR MÁS DE DONDE MÁS, DE DÓNDE SE REFLEJA ESE AHORRO.

LA TESORERA MUNICIPAL RESPONDE QUE, A LA MAYORÍA DE LAS ÁREAS SE LES RETIRA RECURSO Y ES MÁS LO QUE SE QUITÓ QUE LO SOBREGIRADO. ADEMÁS, HAY QUE CONSIDERAR LO QUE SE TRABAJÓ EN PREDIAL EN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PORQUE NOS AYUDÓ MUCHO, DE AHÍ SE RECAUDÓ LA CANTIDAD DE $1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M. N.) NO CONTEMPLADA. AL FINAL DEL EJERCICIO SE CUADRAN LAS CANTIDADES.

EL REG. ING. ISSAC TORRES ORTIZ PREGUNTA QUÉ DÓNDE SE TIENE LO QUE NO SE GASTÓ.

LA TESORERA MUNICIPAL RESPONDE QUE, EN GASTO CORRIENTE. EN FONDO I DESDE INICIO DE AÑO NOS DAN UN TECHO FINANCIERO Y NO PODEMOS SOBREPASARLO, LO MISMO SUCEDE EN FONDO II, ES LO QUE LA FEDERACIÓN NOS DA Y EL RECURSO SE ENCUENTRA ETIQUETADO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA QUE, ESTE PROCESO DE CIERRE ES OBLIGATORIO PARA PODER LLEGAR A UNA MODIFICACIÓN, DESPUÉS SE LES PRESENTARÁ LA PROPUESTA CON LOS REMANENTES QUE QUEDAN DE ESTE CIERRE. ADEMÁS, SE HIZO UNA GESTIÓN DE RECURSOS CON LA SECRETARIA DE FINANZAS Y SEGURAMENTE NOS RESOLVERÁN PRÓXIMAMENTE. AL NO HABER MÁS COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL CIERRE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020.

CON 12 DOCE VOTOS A FAVOR, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CIERRE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DE CONFORMIDAD CON LAS CIFRAS SIGUIENTES:**

INGRESOS

IMPUESTOS	$ 24,925,725.80
DERECHOS	$ 8,958,684.15
PRODUCTOS	$ -
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	$ 43,264,168.38
PRODUCTOS	$ 4,442,313.80
APROVECHAMIENTOS	$ 3,129,226.97
PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS	$313,127,570.13
OTROS INGRESOS	$ 17,622,062.54
TOTAL	**$415,469,751.77**

EGRESOS

CLASIFICACIÓN POR UNIDAD RESPONSABLE

010	PRESIDENCIA	$ 10,570,166.19
021	COORDINACIÓN DE LA MUJER	$ 760,842.28
020	H. AYUNTAMIENTO	$ 8,765,310.93
021	SINDICATURA	$ 2,126,531.30
030	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	$ 7,494,785.99
040	TESORERÍA MUNICIPAL	$ 20,661,543.55
050	CONTRALORÍA	$ 3,468,802.99
060	JUZGADO	$ 759,231.36

070	OFICIALÍA	$ 44,140,224.78
080	DESARROLLO ECONÓMICO	$ 4,489,904.52
081	TURISMO	$ 2,333,178.36
082	DESARROLLO AGROPECUARIO	$ 31,767,020.12
090	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS	$ 80,623,058.59
091	DESARROLLO URBANO	$ 4,323,289.60
100	DESARROLLO SOCIAL	$ 28,269,227.30
110	DEPORTES	$ 2,052,623.13
120	SERVICIOS MUNICIPALES	$ 41,844,939.61
130	CASA DE CULTURA	$ 4,227,178.49
140	RASTRO	$ 5,879,150.46
150	SEGURIDAD PUBLICA	$ 62,252,026.80
160	TRÁNSITO MUNICIPAL	$ 9,675,021.94
170	PROTECCIÓN CIVIL	$ 9,131,145.51
180	PROTECCIÓN AL AMBIENTE	$ 2,471,211.54
190	JAPAS	$ 12,133,085.34
200	SUBSIDIOS	$ 285,000.00
	SISTEMA DIF MUNICIPAL	$ 10,670,000.00
	REMANENTE	$ 4,295,251.09
	TOTAL	**$415,469,751.77**

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO

1	GASTO CORRIENTE	$277,267,988.34
2	GASTO DE CAPITAL	$133,831,512.34
3	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	$ 75,000.00
4	PENSIONES Y JUBILACIONES	
5	PARTICIPACIONES	
	REMANENTE	$ 4,295,251.09
	TOTAL	**$415,469,751.77**

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

1000	SERVICIOS PERSONALES	$174,439,354.54
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$ 39,638,918.57
3000	SERVICIOS GENERALES	$ 41,085,834.69
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$ 22,103,880.54
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$ 12,312,484.35
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	$115,751,434.90
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PREVISIONES	$ 3,756,530.97
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	$ 2,011,062.12
9000	DEUDA PÚBLICA	$ 75,000.00
	REMANENTE	$ 4,295,251.09
	TOTAL	**$415,469,751.77**

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, PARA CONOCIMIENTO SOBRE EL ANÁLISIS DE LOS ADEUDOS POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

LA REG. PROFRA. MIREYA GUADALUPE OLALDE SÁNCHEZ PUNTUALIZA QUE, LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE SESIONÓ EL PASADO MARTES Y LO QUE SE SOLICITÓ FUE UN ACUERDO PARA EJECUTAR EL 30% DE DESCUENTO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO, POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE. EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JAPASP HIZO LLEGAR UNA PROPUESTA HASTA EL DÍA DE HOY, MISMA QUE CONSISTE: DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LAS FRACCIONES I, II, IX, XI, XIII, XXVIII DEL ARTÍCULO 19, EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GTO., ASÍ COMO LOS DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.", SE AUTORICE ESE DESCUENTO SIEMPRE Y CUANDO SE PONGAN AL CORRIENTE CON SUS ADEUDOS ANTERIORES. ENTONCES, SÍ LAS ESCUELAS NO CUMPLEN CON SUS PAGOS PUNTUALMENTE, SERÁ IMPOSIBLE QUE RECIBAN ESE DESCUENTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESA QUE, LA PROPUESTA DE LAS ESCUELAS ES QUE SE LES QUITARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, YA QUE PARA ELLOS NO ES REDITUABLE PORQUE NO HAY CLASES, EN ESE MOMENTO PLATIQUE CON PERSONAL DE LA JAPASP Y PERSONAL DE LA SEG, A QUIENES LES DECÍA QUE QUITARLES EL SERVICIO ERA MUCHO TRABAJO PORQUE EL DÍA DE REGRESO

Nº . 0583

A CLASES TENDRÍA QUE CONECTARSE NUEVAMENTE, LO QUE SERÍA MUY COMPLEJO, POR ESO LA PROPUESTA ES QUE SE LES HAGA UN DESCUENTO POR ESTOS MESES, SÉ QUE LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN NO ES MALA, PERO LA REALIDAD ES QUE LAS ESCUELAS NO TIENEN RECURSOS PARA PONERSE AL CORRIENTE DE SUS PAGOS.

LA REG. PROFRA. MIREYA GUADALUPE OLALDE SÁNCHEZ MENCIONA QUE, EN LA COMISIÓN SÓLO SE TRABAJÓ LO DEL DESCUENTO DEL 30%, NO LA PROPUESTA INICIAL A LA QUE SE REFIERE EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y COMO COMISIÓN AL NO VER QUE NO SE TENÍA RESPUESTA DEL CONSEJO Y LA QUE NOS DAN ES QUE ELLOS QUEDEN COMO RESPONSABLES DEL DICTAMEN EMITIDO PARA ATENDER EL PUNTO.

EL REG. SALVADOR ARÉVALO VÁZQUEZ REFIERE QUE, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JAPASP EN SU OFICIO MENCIONA QUE CUANDO SE TOMÓ EL ACUERDO ACUDIÓ LA C. LUCERO GUADALUPE TORRES NAVARRO, AUXILIAR DE VINCULACIÓN EDUCATIVA Y EL LIC. ARTURO LOYOLA BALCÁZAR, JEFE DE LA USA SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA QUE, LA SOLICITUD INICIAL ERA QUE SE LES SUSPENDIERA EL SERVICIO, LO QUE SEGURAMENTE MODIFICARON DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN DE SU SERVIDOR, LO QUE PLANTEE FUE AHORRAR EL TRABAJO DE LA JAPASP, PERO CON ESE DESCUENTO DEL 30% CONSIDERO QUE NO SE PONDRÁN AL CORRIENTE, TIENEN DEUDA ATRASADA Y LA ACTUAL, Y ES MUY SEGURO QUE INICIEN EL CICLO ESCOLAR CON LA DEUDA ATRASADA. DEL DICTAMEN LO QUE QUITARÍA ES SÓLO SI ESTÁN AL CORRIENTE, O BIEN SUSPENDER EL SERVICIO COMO LO HABÍAN SOLICITADO, PERO SON MÁS DE 200 ESCUELAS Y EL SUSPENDER Y RECONECTAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, CONLLEVA GASTOS MATERIALES Y HUMANOS, ESO TAMBIÉN SE DEBE CONSIDERAR.

EL REG. ING. ISSAC TORRES ORTIZ MANIFIESTA QUE, EL SUSPENDERLES EL SERVICIO ES INVIABLE PORQUE LA ESCUELA REQUIERE DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, AUNQUE LOS ALUMNOS NO ASISTAN EN ESTE MOMENTO. ADEMÁS, LA JAPASP ES UN ÓRGANO DESCENTRALIZADO, EN DÍAS PASADOS VEÍAMOS EL TEMA DE LAS CONDONACIONES Y DESCONOZCO A QUIEN LE CORRESPONDE, SÍ AL CONSEJO O AL AYUNTAMIENTO, EN ESTE TEMA DEBE INVOLUCRARSE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JAPASP.

EL REG. SALVADOR ARÉVALO VÁZQUEZ COMENTA QUE, LOS COMPAÑEROS NO ESTÁN DICTAMINANDO EN REALIDAD, SÓLO DIERON LECTURA AL ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JAPASP.

LA REG. PROFRA. MIREYA GUADALUPE OLALDE SÁNCHEZ ENUNCIA QUE, EFECTIVAMENTE EL DICTAMEN SÓLO ES PARA CONOCIMIENTO, YA QUE SÓLO SE INFORMA QUE SE EL TEMA DE LOS ADEUDOS DE AGUA POTABLE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

LA REG. MA. DE LOS ÁNGELES FERRO CAMPOS DICE QUE, PARA ESTE TEMA PODRÍA TAMBIÉN INVOLUCRARSE A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, PARA SU ATENCIÓN.

EL REG. SALVADOR ARÉVALO VÁZQUEZ REFIERE QUE, EN LA COMISIÓN NO SE TENÍA CONOCIMIENTO DE ESTO, POR ESO SE PUEDE VOLVER A TURNAR PARA SU ANÁLISIS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PUNTUALIZA QUE, PARA EL DESCUENTO EXISTE UNA JUSTIFICACIÓN EXTRAORDINARIA, COMO LO ES EL TEMA DEL COVID-19 Y ESO DEBE APARECER EN EL DICTAMEN. EN TODO CASO, EL DESCUENTO SÓLO OPERARA HASTA QUE REGRESEN A LA ESCUELA.

EL REG. ARQ. JOSÉ ISRAEL IBÁÑEZ SÁNCHEZ MENCIONA QUE, EL TEMA EN ESTE MOMENTO SÓLO ES PARA CONOCIMIENTO, SE TIENE LA PROPUESTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA JAPAS Y ELLOS TIENEN SUS ARGUMENTOS, LA IDEA SERÍA TURNAR EL TEMA A COMISIONES UNIDAS Y ANALIZARLO CON APOYO DEL CONSEJO DIRECTIVO Y LAS ÁREAS JURÍDICAS DEL MUNICIPIO Y LA JAPASP, LO QUE PODRÍA TRABAJARSE A LA BREVEDAD.

EL REG. LIC. MARCO ALONSO GONZÁLEZ ARREDONDO SEÑALA QUE, EN EL TEMA DE LAS CONDONACIONES, ESTAMOS IMPEDIDOS PARA HACERLO, PERO SE PUEDE DETERMINAR SOBRE LOS RECARGOS, TRABAJAR A LO MEJOR SOBRE ESE TIPO DE INCENTIVOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA QUE, ES UN TEMA QUE REQUIERE DE ANÁLISIS Y EN ESE SENTIDO, SOLICITO QUE SE ANALICEN LOS PUNTOS JURÍDICOS DEL TEMA, Y CONSIDERAR QUE ES MÁS COSTO - BENEFICIO. AL NO HABER MÁS COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE TURNAR EL ASUNTO A LAS COMISIONES UNIDAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO; Y, EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, Y QUE SE TRABAJE EN COORDINACIÓN CON PERSONAL DE VINCULACIÓN EDUCATIVA, PERSONAL DE LA SEGU, CONSEJO DIRECTIVO DE LA JAPASP Y EL JURÍDICO DEL MUNICIPIO Y DE LA MISMA JAPASP.

CON 12 DOCE VOTOS A FAVOR, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD TURNAR A LAS COMISIONES UNIDAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO; Y, EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL ASUNTO RELACIONADO CON LOS ADEUDOS POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE SE UBICAN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., LO QUE DEBERÁ ANALIZARSE CON PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DE**

LA COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN EDUCATIVA, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL; PERSONAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN (USAE) SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.; CONSEJO DIRECTIVO DE LA JAPASP; Y, DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DE LA JAPASP.

7.- CLAUSURA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 19:15 DIECINUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA DE SU CELEBRACIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, AUTORIZÁNDOLA Y RUBRICÁNDOLA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACTAS, QUIEN FIRMA AL CALCE Y DA FE PARA CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 128 CIENTO VEINTIOCHO, FRACCIÓN III TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

PRESIDENTE MUNICIPAL

T.S.U. LUIS GERARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ

SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. KAREL JIMÉNEZ GUTIÉRREZ

REGIDORES:

C. SALVADOR ARÉVALO VÁZQUEZ

C. MA. DE LOS ÁNGELES FERRO CAMPOS

C. ELIODORO PEÑA MEJÍA

PROFRA. MIREYA GUADALUPE OLALDE SÁNCHEZ

LIC. MARCO ALONSO GONZÁLEZ ARREDONDO

PROFRA. GABRIELA TERÁN RAMOS

PROFR. JAVIER RAMÍREZ ENRÍQUEZ

PROFRA. AIDAVETH GARCÍA MONJARÁS

ARQ. JOSÉ ISRAEL IBÁÑEZ SÁNCHEZ

ING. ISSAC TORRES ORTIZ

DOY FE:
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

LIC. JAIRO ARMANDO ALVAREZ VACA

Nº . 0584